



**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE
DESARROLLO AGROPECUARIO,
FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LXIII
LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO.**

PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 FRACCIÓN III, 66 Y 75 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, HEMOS ACORDADO EMITIR EL PRESENTE ACUERDO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante Decreto 204, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco numero 7929 con fecha 01 de septiembre del 2018, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que acorde con el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el pleno, en cargadas de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO.- Que con fecha 10 de septiembre del año 2018, la Junta de Coordinación Política, aprobó el acuerdo por el que se proponía la integración de las Comisiones Ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por la duración de su ejercicio constitucional.

CUARTO.- Que en la sesión ordinaria de Pleno, con fecha 11 de septiembre del año en curso; se aprobó el acuerdo para la conformación de las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como sus respectivas Juntas Directivas, de la Cámara de Diputados de la



Sexagésima Tercera Legislatura para el Ejercicio Constitucional quedando integradas por cinco diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias.

QUINTO.- Que de acuerdo a la conformación de las Comisiones Ordinarias que se integraron, se encuentra la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, como el encargado de atender lo relacionado con el sector agro, el área forestal y la pesca de todo el estado, con la finalidad de dar impulso a los sectores productivos, para generar crecimiento económico y bienestar social entre la población, así como buscar una competitividad y la sustentabilidad entre los productores, mediante el impulso de instrumentos jurídicos que fortalezcan sus actividades, dentro del marco que la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso le confieren.

SEXTO.- Que esta Comisión tiene entre sus acciones elaborar un Programa Anual de Trabajo de Conformidad con el Artículo 65, fracción III de la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en el cual se prevé las facultades y obligaciones de carácter común de las comisiones.

SÉPTIMA.- Que la presente Legislatura la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero se instalo formalmente el día 17 de Septiembre del 2018, con carácter de Ordinaria, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco en sus artículos 63, 64, 65 y 75 fracción VII, contando en su planilla con una Diputada Presidenta, Una Diputada Secretaria, Un Diputado Vocal y Dos Diputadas Integrantes.

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	CARGO
DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA	PRESIDENTA
DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES	SECRETARIA
DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO	VOCAL
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA	INTEGRANTE
DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ	INTEGRANTE

En razón a lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir el siguiente:



ACUERDO

Se aprueba el Programa Anual de Trabajo mismo que se desahogará en los siguientes términos:

ATRIBUCIONES

Conforme al artículo 58, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Conocer y dictaminar de las iniciativas y proposiciones legislativas y parlamentarias relacionadas con el sector agropecuario, forestal y pesquero;
- b) Conocer de los programas, métodos y procedimientos técnicos, encaminados a obtener un mejor rendimiento en la agricultura, silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, a efecto de promover los créditos destinados al sector por las diversas instancias de gobierno;
- c) Conocer de los servicios de defensa agrícola, ganadera, agropecuaria y de la organización y regulación del aprovechamiento racional de los recursos forestales;
- d) Coadyuvar con las autoridades correspondientes en la vigilancia de épocas y zonas de veda de las especies acuáticas, las actividades referentes a la acuicultura, piscicultura y de las sociedades cooperativas y de producción pesquera;
- e) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de industrias agropecuarias; y
- f) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.



OBJETIVO




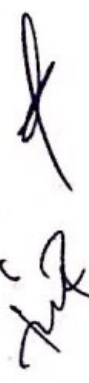
En el ámbito de sus atribuciones y el marco legal que le da sustento a esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero tiene como objetivo analizar discutir y dictaminar con eficacia y responsabilidad toda propuesta legislativa, así como el impulso del trabajo parlamentario de los Diputados y Diputadas, con el fin de resolver en tiempo y forma los asuntos turnados a la Comisión para su estudio.

OBJETIVOS ESPECÍFICO

- I. Atender los asuntos turnados por la Mesa Directiva de esta legislatura para tratar de no dejar rezago legislativo.
- II. Emitir dictámenes, propuestas recomendaciones e informes que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de los sectores relacionados con la Comisión.
- III. Rendir un informe anual de las actividades a la Junta de Coordinación Política.
- IV. Participar en foros, congresos y eventos que generen mejores condiciones para la acción del trabajo legislativo en las materias de la competencia de esta Comisión.
- V. Análisis, revisión y determinación del rezago legislativo correspondientes a legislaturas pasadas.
- VI. Participar y generar reuniones de trabajo con instancias gubernamentales, asociaciones, organizaciones o agrupaciones en el ámbito de su competencia de esta Comisión, con el objetivo de generar acciones que beneficien el sector.
- VII. Atender las demandas ciudadanas, buscando el bien común en beneficio de la población tabasqueña.
- VIII. Realizar giras de trabajo con los integrantes de la Comisión y la legislatura en general, con el fin de conocer las problemáticas y las necesidades de la población.
- IX. Convocar por lo menos a una sesión por mes de la comisión, la cual será con anticipación.
- X. Vincular a especialistas para realizar capacitaciones y acompañamiento a productores u organizaciones que lo requieran.



LAS DE SESIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

- 
- I. La comisión sesionara ordinaria o extraordinariamente las veces que sean necesario.
 - II. Celebrará en su caso reuniones de consulta, audiencia o de información con funcionarios o personas de los distintos sectores para escuchar sus inquietudes y canalizarlas conforme sea legalmente procedente o en su caso para realizar las propuestas legislativas.
 - III. Realizar recorridos para los efectos señalados en el inciso anterior.
 - IV. Realizara acciones de coordinación con las instancias competentes para el mejor ejercicio de sus atribuciones.
 - V. Asimismo, podrán realizarse intercambios de información con sus similares de otras legislaturas para ilustración y debida atención de los asuntos que le competen o que benefician a los sectores respectivos para coadyuvar al desarrollo del Estado.
- 
- 
- 



**LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO**

DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
SECRETARIA

DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE
CASTILLO
VOCAL

DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ALVAREZ
INTEGRANTE

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMA, DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018 DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, DE LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; A LOS 18 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.